

# EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

## Identificación del título

**Denominación:** Graduado o Graduada en Artes y Diseño por la Universidad Autónoma de Barcelona

**Menciones:** Mención en Comunicación Visual, Mención en Narración Visual, Mención en Artes Aplicadas, Mención en Diseño de Objeto y Espacio, Mención en Arte

**Universidad/des:** Universidad Autónoma de Barcelona

### Centro/s:

- Escuela Massana. Centro Municipal de Arte y Diseño

**Rama:** Artes y Humanidades

## Introducción

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado.

La evaluación de las modificaciones se ha realizado de forma colegiada por la Comisión Específica de Artes y Humanidades. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con la Guía para la elaboración y verificación de las propuestas de titulaciones universitarias de grado y máster. Esta guía recoge los criterios y directrices que establece el Protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales elaborado conjuntamente por las agencias que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 24.3 del RD 1393/2007.

## Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Artes y Humanidades de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe.

Con carácter previo se hace constar que el presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a AQU Catalunya, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la

memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

La Universidad Autónoma de Barcelona presenta la actual modificación con el objetivo de actualizar la memoria con las modificaciones derivadas de los procesos de seguimiento y de la titulación. La modificación planteada se justifica por pretender una racionalización en la definición de las competencias a adquirir y una mejora en la estructura del Plan de Estudios. Esta modificación incluye los siguientes aspectos:

Se actualizan las plazas de nuevo ingreso a partir del curso académico 2017-18: de 90 a 95 en el cuarto curso.

Se actualiza la Normativa de Permanencia (URL).

Se informa de los nuevos responsable del título, Representante legal y Solicitante.

Se adecua el contenido de la competencia específica E14 al nivel de MECES.

Se actualiza la información general relativa a los mecanismos de información previa a la matriculación y procedimientos de acogida y orientación a los estudiantes de nuevo ingreso.

Para el curso 2018-19 se modifica la información contenida en el apartado “acceso al grado por parte de los graduados del título propio” y se propone adaptar la tabla de convalidaciones del título propio a las nuevas asignaturas propuestas para el grado, así como el itinerario a cursar. Se han propuesto 4 plazas de oferta para el acceso al grado por parte de los graduados del título propio y se ha reflejado en la memoria.

En cuanto al plan de estudios se proponen las siguientes modificaciones:

Se propone aumentar los créditos de formación obligatoria a costa de los optativos, pasando los primeros de 108 a 120 ECTS y los segundos de 60 a 48 ECTS. Con dicha propuesta el grado tiene 60 ECTS de formación básica, 120 de formación obligatoria, 48 de formación optativa y 12 de trabajo de fin de grado.

Se propone un cambio del número de las materias y una reducción en su número, pasando de 20 a 15 materias.

Las materias de formación básica pasan de 6 a 4; las de formación obligatoria de 7 a 6; se

elimina la materia de formación mixta; y se reducen las de formación optativa de 6 a 5.

De manera específica, se propone la eliminación de las siguientes materias de formación básica: "Informática", "Expresión gráfica" y "Antropología". Las competencias contenidas en las materias eliminadas pasarían a las materias de "Lenguajes y creación", "Expresión artística" y "Filosofía" respectivamente.

Se propone aumentar el número de créditos de la materia de formación básica "Filosofía", pasando de 6 a 12 ECTS y cambiar de formación obligatoria a formación básica la materia "Teoría", a la vez que se propone aumentar su número de créditos, pasando de 6 a 12 ECTS. Se propone, también, eliminar la materia de formación obligatoria "Representación", siendo absorbidos los créditos y competencias de ésta entre las materias de "Expresión artística" y "Lenguajes y creación".

También se propone el aumento en el número de créditos de las materias de formación obligatoria: "Contexto y desarrollo" (de 18 a 36 ECTS), "Lenguajes y creación" (de 33 a 36 ECTS) y "Tecnología" (de 9 a 12 ECTS). Por otra parte, se propone reducir el número de créditos de la materia obligatoria "Teoría y lenguaje" (de 15 a 12 ECTS).

Otro cambio para las materias obligatorias es el cambio de carácter de formación mixta a obligatoria en la materia de "Teoría y contexto", a la vez que se propone reducirla de 33 a 24 ECTS, pasando las 4 optativas a las materias "Teoría y Crítica" y "Teoría y Entorno".

Se ha modificado la denominación de las siguientes asignaturas:

- Escultura por Lugar y Acción Pintura por Imagen Expandida
  
- Fotografía y Vídeo por Contextos Audiovisuales
  
- Se propone modificar la denominación de la materia optativa "Lenguajes y creación en ámbitos específicos" por "Contexto y desarrollo en ámbitos específicos". Este nombre de materia ya existía en la anterior propuesta, pero las asignaturas componían esta materia pasan a formar parte de la materia "Contexto y Desarrollo".
  
- Las asignaturas de 1er curso de FB "Antropología" y "Estética" se renombran como "Introducción al pensamiento en artes y diseños" y "Pensamiento y contexto en artes y diseños"

respectivamente.

- La asignatura de 1er curso de FB "Dibujo básico I" se renombra como "Análisis y representación".

- Las asignaturas de 1er curso de FB "Dibujo básico II" y "Sistemas de representación", se fusionan y se renombran como "Estructura y representación".

- La denominación "Contexto y Desarrollo en Ámbitos Específicos" es más adecuada para las asignaturas que conformaban la anterior denominación "Lenguajes y Creación en Ámbitos específicos".

- La asignatura de 1er curso OB "Introducción a la cultura del proyecto" se renombra como "Proyectos: planteamientos y recursos metodológicos".

- Las asignaturas de 2do curso de FB "Historia del arte y del diseño del s. XIX", "Historia de las vanguardias artísticas del s. XX", de primer curso, y "Historia del arte y el diseño de la segunda posguerra" se renombran como "Historia: revoluciones y mercado", "Historia: guerras y posguerras" y "Historia: capitalismo y era global" respectivamente.

- La asignatura de tercer curso y segundo semestre "Monografías espacio, objeto e imagen" se renombra como "Tendencias contemporáneas en artes y diseños" y aumenta de 3 a 6 ECTS.

Se proponen las siguientes modificaciones relacionadas con la fusión de asignaturas, asignación de ECTS y cambio de planificación:

- Se propone igualar a 6 ECTS todas las asignaturas con excepción de las asignaturas anuales, el taller de la mención ("Prácticas del arte", "Narración visual", "Comunicación visual", "Diseño de objeto y espacio", "Taller de artes aplicadas"), las prácticas externas y el trabajo final de grado, los cuales tendrán todas ellas 12 ECTS.

- Las asignaturas 1er curso de FB "Informática" y "Morfología" se fusionan y crean una asignatura anual de carácter obligatorio llamada "Laboratorio de lenguajes: lenguajes y experimentación".

- La asignatura de 1er curso OB "Proyectos: planteamientos y recursos metodológicos" (antigua "Introducción a la cultura del proyecto") se duplica en número de créditos pasando a 12 ECTS.
- Las asignaturas de 2do curso OB "Dibujo I" y "Dibujo II" se fusionan en "Comunicación y Representación" cambiando su carácter a FB.
- Las asignaturas OB de 2do curso "Metodología proyectual arte I" y "Metodología proyectual diseño I" se fusionan en una asignatura anual de 12 ECTS llamada "Proyectos: desarrollo y comunicación".
- Las asignaturas OB de 2do curso "Talleres de lenguajes del arte", "Talleres de lenguajes del diseño" y "Dibujo híbrido" se fusionan en una asignatura anual de 12 ECTS llamada "Laboratorio de lenguajes: herramientas, materiales y procesos de trabajo".
- La asignatura OB de 3er curso "Teoría del objeto, espacio e imagen" pasa a 2do curso distribuida en dos asignaturas de 6 ECTS llamadas "Espacio, objeto e imagen: procesos de significado" en el primer semestre y "Espacio, objeto e imagen: visiones transversales" en el segundo; a su vez pasa de la materia de "Teoría y lenguaje" a la materia de "Teoría", así como su carácter, de formación OB a FB.
- La asignatura de 2o curso y primer semestre "Arte y diseño contemporáneos" pasa al primer semestre de 3er curso llamada "Tendencias contemporáneas en artes y diseños 1"; a su vez pasa de la materia de "Teoría" a la materia de "Teoría y lenguaje".
- La asignatura de carácter OB de 2o curso y primer semestre "Materiales y procedimientos" pasa a segundo semestre.
- Las asignaturas de 3er curso "Laboratorio de lenguajes" y "Laboratorio de creación" se fusionan en una asignatura anual de 12 ECTS llamada "Laboratorio de lenguajes: posicionamiento y estrategias de creación".
- Las asignaturas de 3er curso y de carácter OT "Metodología proyectual arte II", "Metodología proyectual arte III", "Metodología proyectual diseño II" y "Metodología proyectual diseño III", se fusionan bajo el nombre "Proyectos: presentación y difusión pública" de 12 ECTS; a su vez cambia su carácter OT a OB y pasa de semestral a anual y se ubica en la materia de formación OB "Contexto y desarrollo".

- La asignatura de 3er curso primer semestre de carácter OB "Laboratorio de materiales" aumenta de 3 a 6 ECTS.
- La asignatura de 3er curso segundo semestre de carácter OB "Profesión y contexto" aumenta de 3 a 6 ECTS.
- La asignatura de 3er curso primer semestre de carácter obligatorio "Teoría del contexto" aumenta de 6 a 12 ECTS, desdoblándose en dos asignaturas de 6 ECTS cada una, "Estudios críticos y culturales 1" de 1er semestre, y "Estudios críticos y culturales 2" de segundo semestre.
- Se propone la introducción de una asignatura de formación OB en el ámbito de la investigación con el nombre de "Investigación en artes y diseños" de 6 ECTS y ubicada en la materia de "Teoría y contexto".
- Las asignaturas optativas "Ecosociología" e "Investigación de Tendencias" pasan de la materia "Teoría y Contexto" a la materia "Teoría y Crítica" y las asignaturas "Plataformas de Difusión" e "Innovación y Anticipación" pasan de la materia "Teoría y Contexto" a la materia "Teoría y Entorno". Estos cambios de materia permiten un mejor ajuste del contenido de las asignaturas a la materia a la cual ahora pertenecen. Se ha actualizado el apartado de Evaluación y sistema de calificación.

Se ha actualizado el apartado "Derechos fundamentales, igualdad entre hombres y mujeres e igualdad de oportunidades y accesibilidad universal para personas con discapacidad" y se ha incorporado y actualizado la Política de igualdad entre mujeres y hombres de la UAB.

Se ha actualizado el apartado de movilidad de estudiantes.

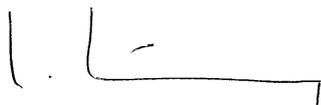
Se ha actualizado la tabla referente al personal de administración y servicios de apoyo al grado, donde se describe con más concreción la vinculación de dicho personal a la universidad. Se ha trasladado la Previsión de profesorado y otros recursos humanos disponibles al apartado 6.1. Se ha trasladado la Política de igualdad entre mujeres y hombres de la UAB al apartado 5.1. La comisión recuerda a los responsables de la titulación que en el informe de acreditación se requería lo siguiente: "Asimismo, deberá dar máxima prioridad a la voluntad expresada en el Autoinforme de incrementar el número de doctores en los próximos años. Se deberán

incorporar al Plan de mejoras del centro acciones concretas que permitan, a medio plazo, dar cumplimiento con las exigencias normativas sobre el porcentaje de profesorado doctor y doctor acreditado.”

Se ha informado la url correspondiente al Sistema de Garantía Interna de Calidad de la Escola Massana.

La comisión evalúa **FAVORABLEMENTE** estas modificaciones presentadas. La titulación deberá informar adecuadamente a los estudiantes sobre las modificaciones efectuadas a través de los canales disponibles para ello en la Institución.

El/La presidente/a de la Comisión Específica de Artes y Humanidades



Emilio Suárez de la Torre

Barcelona, 24/07/2018